

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
	LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> AMPLIACION MAYOR A 100 M2	<input type="checkbox"/> ALTERACION	<input type="checkbox"/> REPARACION	<input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
11821
FECHA
12 MAR 2018
ROL S.I.I.
944-14

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 234 DE 22/02/2018
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° Kardex 24.999
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva total de la obra destinada a Vivienda  

TOTAL O PARCIAL

 ubicada en calle/avenida/camino Antonio Tocornal N° 484  
 Lote N° 14 manzana 016 localidad o loteo Pop. Tierras Blancas  
 sector urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
 (urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  

DFL N° 2

especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  

---

(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización ---
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA FRANZ OMAR DANIEL CABRERA ALIAGA E.I.R.L.		76.113.097-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FRANZ OMAR DANIEL CABRERA		9.923.264-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
PIETRO ARAYA SILVA		9.636.278-1	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORÍA

### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
PATRICIO ANDRES TAPIA MAMANI	13.005.690-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
PATRICIO ANDRES TAPIA MAMANI	13.005.690-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

#### 6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17534	28-jun-2016	214,50
MODIFICACIÓN DE PROYECTO RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 OIG U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO (S)

#### 7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 17.534 de fecha 28.06.2016, mediante el cual se aprueba Obra Nueva, por una superficie construida de 214,50 m<sup>2</sup>, destinado a Vivienda DFL 2/59, acogido a la ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria, condominio tipo A, en propiedad ubicada en Antonio Tocornal N° 484, Población Tierras Blancas, Rol de avalúo fiscal 944 - 14, Arica.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

- La obra nueva de 214,50 m<sup>2</sup>, consta de:  
2 viviendas tipo A de 107,25 c/u, que se distribuyen de la siguiente manera:

1° nivel (50,45 m<sup>2</sup>): Hall acceso, estar - comedor, cocina, baño, escalera y lavadero.  
2° nivel (56,80 m<sup>2</sup>): pasillo, dormitorio 1 en suite con baño 2, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño 3.  
Cuenta con 1 calzo de estacionamiento c/u.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 214,50 m<sup>2</sup>, destinado a Vivienda DFL 2/59, acogido a la ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria, condominio tipo A, en dos niveles, en propiedad que cuenta con 288,15 m<sup>2</sup> totales de superficie predial.

**Nota:**

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 102 de fecha 10.03.2017, por 2 viviendas, de Aguas del Altiplano (contratista Henry Green Contreras).
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N° 1502858 de fecha 28.12.2016, casa N°2 y Folio N° 1502860 de fecha 28.12.2016, casa N°1, de la S.E.C. (instalador Óscar Lorenzo Bravo Gómez).
- Certificado de Inscripción de Instalación Interiores de Gas TC6, Folio N° 1704998 de fecha 28.12.2017, casa N°1 y Folio N° 1705004 de fecha 28.12.2017, casa N°2, de la S.E.C. (instalador Jorge Patricio Vásquez Ramírez).
- Presenta certificado de pavimentación N°329 de fecha 27.12.2016 emitido por SERVIU.
- Presenta certificado de Ensaye de hormigón N° 9.376 - TC de fecha 07.04.2016 y N° 9.987-TC de fecha 13.05.2016.
- Adjunta libro de obras conforme a artículo 1.2.7 de la O.G.U.C.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Patricio Andrés Tapia Mamani.  
Rut: 13.005.690 - 3.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Pietro Araya Silva.  
Rut: 9.636.278 - 1.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Canceló derechos municipales en boletín N°4878723 de fecha 30/06/2017.-

Kardex N° 24.999



*Rodina*  
ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

RDA/SFO/cfv.